



FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

PROTOCOLO COMPETICIÓN VOLEY PLAYA ARAGON 24/02/2022

1. OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1. Este Protocolo, elaborado por la Federación Aragonesa de Voleibol (en adelante, la FAVB), es **específico** para la modalidad de **Voley Playa**.
- 1.2. Será de aplicación en las competiciones de Voley Playa organizadas por la FAVB de la temporada 2020-21 (en adelante, las COMPETICIONES), siendo sus estipulaciones supletorias de las Normas generales y específicas de competición aprobadas por la FAVB para la temporada 2020-21 y de las Reglas Oficiales de Voley Playa, reemplazándolas en cuanto sean incompatibles.
- 1.3. Será de aplicación en cualquier otra competición que se pudiera realizar en colaboración con la FAVB y que se adhirieran al protocolo.
- 1.4. La **FAVB** será **responsable** de la implementación y el cumplimiento de las medidas previstas en el protocolo cuando organice de manera directa un partido o un evento de las COMPETICIONES, de coordinar y controlar la aplicación del protocolo por parte de clubes, otros agentes o entidades cuando la organización de los partidos o eventos estén delegados, de la designación del personal necesario para ello y de la aplicación de las normas que garanticen el desarrollo y la integridad de las mismas.
- 1.5. Los **clubes participantes y los organizadores de partidos** y eventos de las COMPETICIONES serán **responsables** de la implementación y el cumplimiento de las medidas previstas en el protocolo en la organización de los mismos, y sus obligaciones alcanzan a todos los integrantes de sus equipos (deportistas, entrenadores, auxiliares, personal directivo, de organización y voluntarios) que participen de alguna manera en la competición. El cumplimiento del protocolo implica la obligatoriedad de disponer de los recursos y el personal necesario que se especifique.
- 1.6. Los **miembros de los equipos y árbitros** participantes en las COMPETICIONES serán **responsables** de:
 - Cumplir con todas las medidas higiénicas que se indiquen en este protocolo, y las normas generales existentes para toda la población.
 - Seguir las instrucciones de los responsables de la instalación deportiva.
 - Acatar de forma estricta las medidas que sean dictadas por las autoridades sanitarias; y, en especial, en los casos relacionados con posibles casos de contagio, sintomatología, contacto estrecho, etcétera que requieran de aislamiento, sometimiento a test, facilitar información para rastreos, u otras medidas establecidas por los profesionales de la medicina.
- 1.7. En la medida que la evolución de pandemia lo aconseje o que formulen **nuevos criterios o normas** por las autoridades competentes del Estado o de las CCAA, este protocolo **podrá ser modificado** en consecuencia y las modificaciones, una vez comunicadas, serán de obligado cumplimiento.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

2. PRINCIPIOS BÁSICOS

El Protocolo se sustenta en dos principios básicos: “**voluntariedad**” y “**autorresponsabilidad**”.

- 2.1. Las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada de Voleibol se someten **voluntaria y libremente** a las normas que, para ellas, establecen las autoridades públicas competentes y la FAVB.
- 2.2. Dado que en la práctica del voleibol de competición **no es posible** garantizar el cumplimiento en todo momento de las medidas más comunes de prevención del contagio (distanciamiento social y uso de la mascarilla, etc.), los participantes (deportistas, entrenadores, auxiliares, directivos, árbitros, personal de organización, voluntarios, etc.) asumen de forma **libre y voluntaria** que se exponen a **un riesgo mayor de contagio**.
- 2.3. La **responsabilidad** de cada una de los participantes (deportistas, entrenadores, auxiliares, directivos, árbitros, personal de organización, voluntarios, etc.) en el desarrollo de la competición es **individual**, siendo el deber de la FAVB la supervisión del cumplimiento de este protocolo, y de ésta o de los clubes según proceda, su aplicación por parte de los organizadores, clubes y miembros de los distintos colectivos y estamentos.
- 2.4. Son obligaciones esenciales derivadas del principio de “**autorresponsabilidad**”:
 - La **comunicación inmediata y precoz** ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19 a los responsables sanitarios.
 - **No acudir** (o en su caso no permitir participar) a entrenamientos o competiciones si se tienen sospechas de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo, hasta que se reciba autorización médica por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a los entrenamientos y/o a las competiciones.
 - La adopción inmediata de **medidas de aislamiento** que sean de aplicación o hayan sido exigidas por una autoridad competente.

3. CONTROL DE LA SALUD

- 3.1. La vigilancia de la salud es una medida **insustituible** y afectará a todas las personas y entidades que participen de cualquier manera en las COMPETICIONES.
- 3.2. Los deportistas, entrenadores, auxiliares, directivos, árbitros, delegados y personal federativo, personal de organización, voluntarios, etc. que vayan a participar en las COMPETICIONES serán **responsables a título individual** de tomar las **medidas oportunas y a su alcance** (autoevaluación de síntomas, medición de temperatura, test específicos, etc.) para la detección anticipada de la COVID-19, y en caso de que:
 - presentasen **síntomatología** compatible con un contagio,
 - sospechasen que pudieran estar contagiados, aún **sin síntomas**,
 - estuviesen **contagiados** sin infección resuelta,
 - le hubiesen prescrito un período obligatorio de **aislamiento**, **DEBERÁN**, además de lo dispuesto en cada momento por las autoridades sanitarias de su lugar de residencia, **abstenerse de participar** en la actividad deportiva, en especial, en competiciones.
- 3.3. En caso de que alguien detecte que es positivo deberá seguir el protocolo que indique la autoridad sanitaria competente.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

4. MECANISMOS DE APLICACIÓN Y CONTROL

Para **velar por el cumplimiento** del Protocolo, garantizar que se aplique correctamente y que se cumplan todos los **requisitos sanitarios y principios operativos** se estipula lo siguiente:

- 4.1. Para velar por el cumplimiento integral de las medidas preventivas y obligaciones de los participantes, el Secretario de la FAVB será el **Responsable de Cumplimiento del Protocolo** (en adelante, RCP) que coordinará y controlará el cumplimiento de las obligaciones indicadas en el protocolo por las entidades y colectivos participantes, adoptando medidas preventivas o solicitando la aplicación de sanciones ante incumplimiento del mismo.
- 4.2. Para **asegurar la implementación de los aspectos operativos y la aplicación correcta de los principios, recomendaciones y medidas de higiene en los partidos y competiciones** la organización nombrará a una persona responsable de COVID durante la competición que será la responsable de que existan los útiles y materiales necesarios para cumplir los requisitos de higiene. Los responsables de los equipos, los árbitros y responsables federativos (en su caso) acudirán a la persona responsable en caso que detecten que no se cumplen alguna de las medidas de higiene indicadas en este protocolo.

5. USO DE MASCARILLA

Se atenderá a lo que indique la Dirección General de Deporte según las indicaciones de Sanidad. En el momento de elaboración de este protocolo no es necesario el uso de la mascarilla en Competiciones.

5. ÁREAS DE COMPETICIÓN

- Si no se lleva la mascarilla, queda **prohibido el saludo con acercamiento y contacto físico** en pista con el equipo arbitral, con deportistas y cuerpo técnico del equipo adversario, con los voluntarios y el personal de organización.
- Se **recomienda** guardar la **distancia de seguridad mínima**, salvo en aquellos casos que sea inevitable.

5.1. Árbitros

- Se **recomienda** la utilización por los árbitros de **silbatos electrónicos** para evitar diseminar secreciones y fluidos al entorno.

5.2. Anotador y operador del marcador:

- En la mesa se sentarán **máximo 2 personas**: anotador y operador del marcador electrónico.
- Usarán **mascarilla** durante todo el transcurso del partido.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

6. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

6.1. Se aplicarán los siguientes **cambios a lo indicado en las Reglas Oficiales y en Protocolo de juego**, para restringir al máximo las oportunidades de acercamiento o contacto físico entre personas:

- **Sorteo:** lo realizará el 1º árbitro en presencia de los capitanes manteniendo la distancia de seguridad entre todos ellos y sin contacto personal, de la forma tradicional.
- **Saludos protocolarios:** se suprimen los saludos entre equipos y cuerpo arbitral previsto para el inicio y el final del partido. El CTNA emitirá un Protocolo de juego modificado.
- **Cambios de campo:**
de los **deportistas en campo** que finalizan el set, se harán de la manera habitual.
El resto del banquillo lo harán de manera que no se crucen con el equipo contrario.
- **Celebración de los puntos:** los **deportistas en campo** evitarán la celebración efusiva entre ellos de los puntos.

Federación subvencionada por:

